

1940

25 ENE. 2006

Albita
20 ENE. 2006
12h36

Quito, 20 de Enero del 2006

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

dm
17h15

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

Ing. Fabián Durán Maridueña, en mi calidad de Gerente General de la compañía **"ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA"**, Expediente No. **150255**, comunico a Usted, que mediante escrituras públicas celebradas el día Lunes 9 de Enero del 2006, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, y debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se ha procedido a celebrar las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía mencionada:

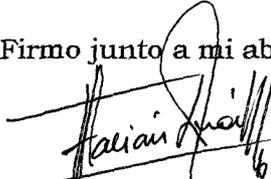
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
<i>Fabián Ricardo Durán Maridueña</i>	<i>Jorge Ricardo Morales Pólit</i>	400

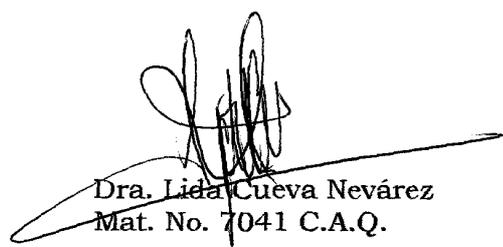
Para tal efecto, adjunto a la presente adjunto una copia certificada de la escritura señalada.

Particular que comunico para el registro y los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación que me corresponda será retirada de la secretaria de la institución.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.


Fabián Durán Maridueña
Gerente General
Ecuaservicios Logistic Cia. Ltda.


Dra. Lida Cueva Nevárez
Mat. No. 7041 C.A.Q.

*Ingresado al
Sistema.
2006-01-25*





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**FABIAN RICARDO DURAN MARIDUEÑA Y
KARINA DE LOS ANGELES MORALES AYALA**

A FAVOR DEL SEÑOR:

JORGE RICARDO MORALES POLIT

POR:USD \$ 400,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y SEIS..... (Nº 56)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día Lunes, nueve de Enero del año dos mil seis; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparecen los señores cónyuges Fabián Ricardo Durán Maridueña y Karina de los Angeles Morales Ayala; y el señor Jorge Ricardo Morales Pólit, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y bien

instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente.- **"SEÑOR**

NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.-**

ANTECEDENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Fabián Ricardo Durán Maridueña y Karina de los Angeles Morales Ayala quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal constituida por ellos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Jorge Ricardo Morales Pólit quien comparece por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- **A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día diez de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día diez y siete de julio del dos mil tres, se constituyó legalmente la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00). **B)** Actualmente el capital social de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentra integrado de la siguiente manera: el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña es propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad. **C)** La Junta General



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Extraordinaria Universal de socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día seis de Enero del dos mil seis, autorizó en forma unánime al señor Fabián Ricardo Durán Maridueña a fin de que proceda a ceder las participaciones sociales de las cuales es propietario en la referida compañía, a favor del señor Jorge Ricardo Morales Pólit, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES:- a) El señor Fabián Ricardo Durán Maridueña debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA., en sesión de socios del seis de Enero del dos mil seis, declara que cede y traspasa por valor recibido, cuatrocientas (400) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, a favor del señor Jorge Ricardo Morales Pólit. **b)** La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00), valor que reciben los CEDENTES a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **CUARTA.-** Los CEDENTES y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El CESIONARIO señor Jorge Ricardo Morales Pólit en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que los CEDENTES hacen a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:-** De conformidad con el presente contrato de

cesión de participaciones sociales, el señor Jorge Ricardo Morales Pólit es el único propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.-

SEPTIMA.-CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley.-

OCTAVA.-MARGINACION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de diez de abril del dos mil tres, otorgada ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y siete de julio del dos mil tres, mediante la cual se constituyó la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA. **NOVENA.-DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, el nombramiento de Gerente General señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, y la certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

DECIMA.-AUTORIZACION. Se autoriza a la Doctora Lida Cueva Nevárez para que gestione la aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura (**hasta aquí la minuta**) que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Lida Cueva Nevárez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil cuarenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
todo cuanto doy fe.



Fabián Ricardo Durán Maridueña

C.C. 0908901895

CEDENTE

Karina Morales A

Karina de los Angeles Morales Ayala

C.C. 090902149-5

CEDENTE

Jorge Ricardo Morales Pólit

C.C. 0902084607

CESIONARIO

Al notario
Jorge Pólit

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUSERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Enero del 2006, a las 10h00 horas, en el inmueble ubicado en la Av. 6 de diciembre N26-169 y la Niña, oficina 307 se reúne el único socio de la compañía.

El socio resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

- 1) Cesión de participaciones que realiza el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, a favor del señor Jorge Ricardo Morales Pólit

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, el socio único acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Jorge Ricardo Morales Pólit, y con la presencia del único socio: Fabián Ricardo Durán Maridueña, propietario de cuatrocientas participaciones (400) sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una pagadas en el cien por ciento de su valor; y actuando como Secretaria Ad-Hoc, la doctora Lida Cueva Nevárez.

La secretaria Ad-Hoc, deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el Quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter Universal.

- 1) A continuación toma la palabra el señor Fabián Durán Maridueña y manifiesta su interés de ceder la propiedad de las cuatrocientas (400) participaciones sociales, al señor Jorge Ricardo Morales Pólit, particular que pone a consideración de la Junta, para su debida autorización. El único socio acepta y autoriza la referida cesión de participaciones sociales, a favor del señor Jorge Ricardo Morales Pólit.

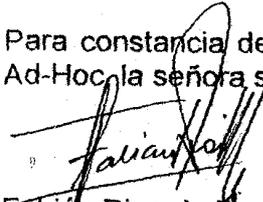
Por su parte el señor Jorge Ricardo Morales Pólit acepta la cesión hecha a su favor.

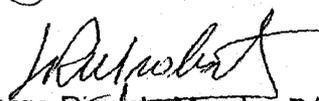
Por lo tanto, la Junta General, autoriza al Gerente General para que proceda con los trámites pertinentes a fin de que se perfeccione la presente cesión.

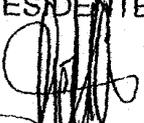
Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente Ad-Hoc, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 10h30, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firma el señor accionista, el Señor Presidente Ad-Hoc, la señora secretaria Ad-Hoc que certifica en el lugar y fecha indicados.




Fabián Ricardo Durán Maridueña
SOCIO- CEDENTE


Jorge Ricardo Morales Pólit
PRESIDENTE AD-HOC- CESIONARIO

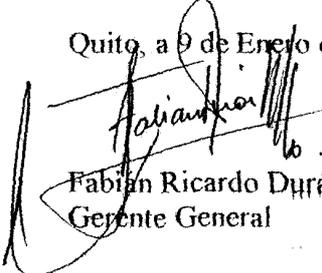

Dra. Liza Cueva Nevárez
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 6 de Enero del 2006, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales que le pertenecen al señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, a favor del señor Jorge Ricardo Morales Pólit.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 9 de Enero del 2006


Fabián Ricardo Durán Maridueña
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090902149-5

DURAN MARIQUENA FABIAN RICARDO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/

20^{ta} ABOGADO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 01/09/1974 M

REG. CIVIL 011-A 0018 03929

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

Fabian Ricard Duran
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4143V4122

CASADO KARINA DE LOS ANGELES MORALES

SUPERIOR ING. AGRONOMO

FRANCISCO DURAN

ESDA MARIQUENA

DEPARTAMENTO DE LA MADRE

QUITO 13/01/2004

13/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

Fórmula No. REN Pch 0900650

Francisco Duran
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

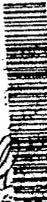
62-0049 NUMERO 0908901895 CEDULA

DURAN MARIQUENA FABIAN RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

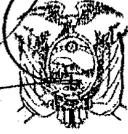
Fabian Ricard Duran
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en 09 Fojas util(es) Quito a 09 ENE. 2006

Jorge Machado Cevallos
FIRMA DEL NOTARIO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090902149-5

MORALES AYALA KARINA DE LOS ANGELES

LA OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR /SAC

REG. CIVIL 011-A 0018 03929

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

Karina Morales
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33311222

CASADO FABIAN RICARDO DURAN MARIQUENA

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE RICARDO MORALES POLIT

SARA ESTHER AYALA MOLINA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 03/09/2001

03/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

Fórmula No. 0692851

Jorge Ricardo Morales Polit
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14-8117 NUMERO 0909021495 CEDULA

MORALES AYALA KARINA DE LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Karina Morales
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090208460-7

MORALES POLIT JORGE RICARDO

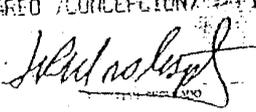
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

09 MARZO 1948

002-1 0042 01923 M

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1948




EQUATORIANA***** E313312222

CASADO SARA AYALA

SUPERIOR ABOGADO

RICARDO MORALES

MARIA POLIT

QUITO

05/04/2004

05/04/2004

FORMA No. FEV-1015241



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1720C2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136 - 0097 NUMERO

0902084607 CEDULA

MORALES POLIT JORGE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

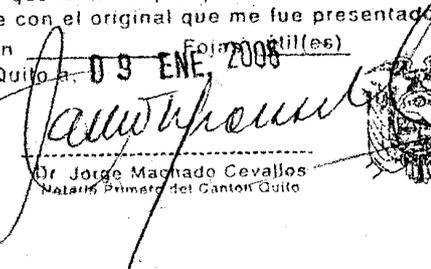


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en QUITO a las 09 HRS. del día 09 ENE. 2008

Folios: 01 (es)

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

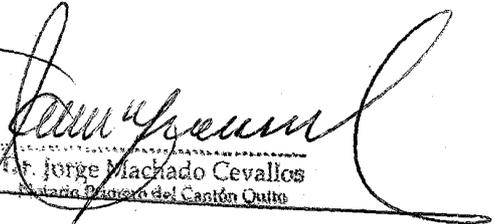




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de Enero del dos mil seis.-




Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de Enero del año dos mil seis, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el diez de Abril del dos mil tres, por medio de la cual el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña y señora Karina de los Ángeles Morales Ayala, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Jorge Ricardo Morales Pólit.- Quito, a doce de Enero del dos mil

seis.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2174** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Julio del dos mil tres, a fs 1860 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **“ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Enero de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng